

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU"
"200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

NUEVO PUCACACA, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021

OFICIO N° 033 – 2021. D.-I.E. N° 0714-N.P.

SEÑOR(a) : DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO
MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO

ASUNTO: HACE LLEGAR RESOLUCION DE COMITÉ DE
GESTION PEDAGOGICA - 2022.

Por medio del presente me dirijo al despacho de su digno cargo para saludarle cordialmente en nombre de la I.E. N° 0714, del caserío Nuevo Pucacaca del nivel primario/secundario y al mismo tiempo para su conocimiento HACE LLEGAR RESOLUCION DE COMITÉ DE GESTION PEDAGOGICA - 2022.

Propicia sea la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO

Prof. Segundo N. Torres Gonzales
DIRECTOR
I.E. N° 0714 - NUEVO PUCACACA

Resolución Directoral Institucional

N° 026-2021- UGEL-EL DORADO-D.I.E. 0714-N. P

NUEVO PUCACACA, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial 89-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 0714 del caserío de Nuevo Pucacaca, del distrito de San Martín, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE GESTIÓN PEDAGÓGICA PARA EL AÑO 2022

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	TORRES GONZALES SEGUNDO NATIVIDAD	27669752	982711521	segundontorresg@gmail.com
Representante del CONEI	BOCANEGRA RIVA MARIO	42089042	929547376	
Representante de los padres Y madres de familia, tutores legales o apoderados	PÉREZ RAMÍREZ JOSÉ REYES	44420964	972218654	
Representante del personal docente por nivel o ciclo	PINTADO GARCÍA PEDRO	00948633	935423811	Pintadogarciapedro3@gmail.com
Representante de los estudiantes	PEÑA LÓPEZ MARBELY	74531550	935 115 264	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Atentamente.



 PROF. Segundo N. Torres Gonzales
 DIRECTOR
 I.E. 0714 - NUEVO PUCACACA